



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No 22-51 Piso 6 Edificio Gentium - Teléfono 2754780 ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial-gov.co

EDICTO

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, Sucre por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la SENTENCIA dictada dentro del medio de control con radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00254-00**.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: RÓBINSON EDILBERTO MENDOZA PINEDA

DEMANDADO: CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.

FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

CONTENIDO DE DECISIÓN: SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE A LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE.-
CONDENA EN COSTAS A PARTE DEMANDADA

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de tres (3) días, hoy VEINTITRÉS (23) de MAYO de 2019 a las 8:00 a.m.

El Secretario,


Iván Francisco Amaya Soriano

CERTIFICO

Que permaneció fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria por el término legal y se desfija hoy VEINTISIETE (27) de MAYO de 2019 a las 6:00 p.m.

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario